



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 30 JUL 2024

VISTO: Las Ordenanzas N°s 2018 y 2019 mediante las cuales se aprueba el nuevo diseño curricular de la Tecnicatura Universitaria en Programación - Plan 2024 y la propuesta de implementación de este en nuestra Facultad Regional (Exp. ID N° 8.1597.58), y

CONSIDERANDO:

Que en las mencionadas ordenanzas se establece que todos los alumnos ingresantes a la carrera en este Ciclo Lectivo 2024 deberán cursar por el nuevo diseño curricular

Que es necesario establecer las pautas de implementación del nuevo diseño en el ámbito de nuestra Facultad Regional Rosario.

Que la Ordenanza N° 2018 establece que las Facultades Regionales tienen las atribuciones para modificar el nivel de implementación de cada asignatura del Plan, como así también su desarrollo en forma anual o cuatrimestral; siempre que se respete el régimen de correlatividades.

Que existe una propuesta de implementación por parte de las coordinaciones de la carrera que atiende a la demanda de alumnos y docentes y que permite el mejor desarrollo de las actividades atendiendo a las particularidades del dictado de la carrera en nuestra Facultad Regional, considerando la articulación entre el dictado de ambos planes de estudios en sus correspondientes niveles.

Que existe un número de alumnos pertenecientes al diseño curricular anterior (Plan 2003) que deben cursar materias del primer cuatrimestre de la carrera.

Que al no estar en vigencia para las materias del primer cuatrimestre de la carrera el plan anterior, dichos alumnos deben cambiarse al plan de estudios vigente.

Que la Secretaría Académica y la Dirección de Posgrado y Educación Continua han tomado intervención para garantizar las posibilidades de implementación de la propuesta.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja aprobar la presente Resolución



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Implementar el nuevo diseño curricular de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación - Plan 2024 en todo el ámbito de esta Facultad Regional Rosario según el detalle de asignaturas por niveles establecido en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los distintos niveles del nuevo diseño curricular Plan 2024 detallados en el Anexo I de la presente Resolución se implementarán según el siguiente detalle:

- Asignaturas del 1° nivel: 1° Cuatrimestre 2024
- Asignaturas del 2° nivel: 2° Cuatrimestre 2024
- Asignaturas del 3° nivel: 1° Cuatrimestre 2025
- Asignaturas del 4° nivel: 2° Cuatrimestre 2025

ARTÍCULO 3°.- Establecer que aquellos alumnos que deban recursar materias del primer nivel del Plan 2003 a partir del 1° Cuatrimestre 2024, deberán continuar sus estudios por el nuevo diseño curricular, Plan de Estudios 2024.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

430

UTN
FRRo
LR

Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico

RESOLUCION N° 430 ANEXO N° I

TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PROGRAMACIÓN

IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN 2024

N°	ASIGNATURA	RÉGIMEN	HORAS	HORAS	CREDITOS
PRIMER CUATRIMESTRE					
1	Programación I	Cuatrimestral	8	128	13
2	Arquitectura y Sistemas Operativos	Cuatrimestral	4	64	5
3	Matemática	Cuatrimestral	4	64	5
8	Inglés I	Cuatrimestral	4	64	5
Total			20	320	28
SEGUNDO CUATRIMESTRE					
5	Programación II	Cuatrimestral	8	128	13
6	Probabilidad y Estadística	Cuatrimestral	4	64	5
7	Base de Datos I	Cuatrimestral	4	64	5
12	Inglés II	Cuatrimestral	4	64	5
4	Organización Empresarial	Cuatrimestral	4	64	5
Total			24	320	28
TERCER CUATRIMESTRE					
9	Programación III	Cuatrimestral	8	128	13
10	Base de Datos II	Cuatrimestral	4	64	5
11	Metodología de Sistemas I	Cuatrimestral	4	64	5
16	Legislación	Cuatrimestral	2	32	2
Total			18	320	28
CUARTO CUATRIMESTRE					
13	Programación IV	Cuatrimestral	8	128	13
14	Metodología de Sistemas II	Cuatrimestral	4	64	5
15	Introducción al Análisis de Datos	Cuatrimestral	2	32	2
17	Gestión de Desarrollo de Software	Cuatrimestral	4	64	5
18	Trabajo Final Integrador			95	9
Total			18	415	36
Duración de la carrera en Hs. y Créditos				1375	120